

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2016	
Recibido.....	11:10.....Hs.
Exp. N°.....	31385.....C.D.



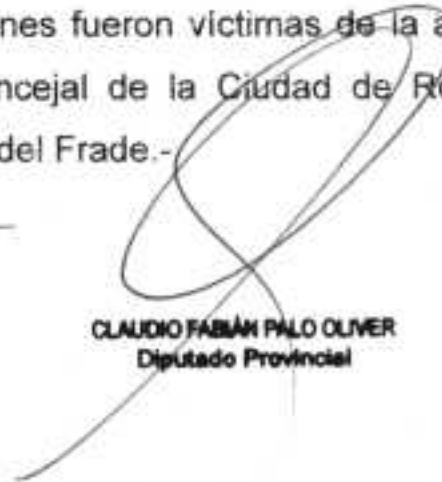
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico repudio ante la violenta agresión perpetrada por Gendarmería el pasado 20 de junio contra integrantes de la Multisectorial de Rosario quienes marchaban en forma pacífica rechazando el "Tarifazo" dispuesto por el Gobierno Nacional. El hecho tuvo lugar en la Ciudad de Rosario al conmemorarse el Día de la Bandera. Asimismo queremos manifestar nuestra solidaridad absoluta con las personas nucleadas en la mencionada organización quienes fueron víctimas de la acción represiva entre los que se encuentran el Concejal de la Ciudad de Rosario Eduardo Toniolli y el Diputado Provincial Carlos del Frade.-


Silvia Augsburgger
Diputada Provincial


RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Fundamento:

Que ante las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en los primeros 7 meses de gestión, se destaca la quita de subsidios a los servicios públicos lo cual ha generado que usuarios, la industria, PyMES y demás sectores productivos se vieran afectados ante las subas exorbitantes que recibieron en sus facturas.

Que como consecuencia de políticas de ajuste, diferentes organizaciones políticas, sociales y ciudadanos independientes de Rosario decidieron constituir la Multisectorial con el fin de iniciar un plan de lucha en contra de los "Tarifazos".

Que el día 20 de junio en la Ciudad de Rosario se celebró el acto por el Día de la Bandera.

Que en ella se congregaron ciudadanos, estudiantes



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de todo país y contó con la presencia de diferentes funcionarios como el Presidente de la Nación Mauricio Macri, el Gobernador de la Provincia Miguel Lifschitz.

Que en ese contexto integrantes de la Multisectorial decidieron concentrarse a primeras horas de la mañana en la Plaza Plingles para marchar en forma pacífica hacia el Monumento de la Bandera, pero al llegar a las intersecciones de Rioja y Laprida se toparon con un vallado y camiones hidrantes de Gendarmería.

Que en ese momento se produjo un tenso cruce entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad, resultando varias personas heridas por golpes y palos de los gendarmes.

Que en ese enfrentamiento la consecuencia mas grave la sufrió el Concejal Eduardo Toniolli quien recibió un golpe en la cabeza y en la mano.

Que la actitud de Gendarmería no puede ser ejercer el monopolio de la fuerza publica en forma abusiva y ante cada manifestación legítima, sino por el contrario debe estar reservado a casos excepcionales y de ultima instancia, mas cuando existen otros medios pacíficos para resolver los conflictos sociales.

Que que este hecho no hace mas limitar el derecho de a expresarse que tienen los ciudadanos, rozando la criminalizacion de la protesta, y evidenciando una definición política del Gobierno Nacional que nosotros rechazamos plenamente.

Que el derecho de protesta como tal no tiene recepción expresa en nuestra Constitución Nacional, aunque podría encuadrarse dentro del "derecho de peticionar a las autoridades" consagrada en el articulo 14 de nuestra Carta Magna. Pero si esto no es suficiente también se encuentra inmerso en los derechos implícitos que surgen del art. 33 de nuestra Constitución Nacional, que expresa "las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumera-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dos, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno"

Que la protección del derecho a la protesta en el contexto de la libertad de reunión conlleva obligaciones tanto negativas como positivas. La obligación negativa del Estado de no interferir en las protestas pacíficas debe ir acompañada de la obligación positiva de proteger a los titulares del derecho a la protesta en el ejercicio de ese derecho, en particular cuando las personas que protestan se expresan ante medidas impopulares o pertenecen a minorías u otros grupos que están expuestos a un riesgo mayor de victimización, ataques u otras formas de intolerancia.

Existe una Constitución que nos da derechos, existen ciudadanos que pretenden ejercerlos legítimamente, existen normas que reglamentan esos derechos, y existen jueces que intervienen cuando ellos colisionan. Así funciona un sistema político republicano fundado en una ley Suprema (Constitución Nacional). Cuando falla alguno de esos ítem comienza a resquebrajarse la convivencia. Los gobernantes deben velar para que ello no ocurra.

Es por ello, que solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.


Silvia Augsburger
Diputada Provincial


RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial